

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****31850** *NÁUTICA MAR I VENT, S.L.*

Juzgado de lo Mercantil núm. 1. Palma de Mallorca.

Procedimiento: Convocatoria Junta General de Accionistas 175/2008.

Edicto. Cédula de notificación.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Antecedentes de hecho

Primero.- Que en fecha 1 de Diciembre de 2010, se dictó auto por el que se acordaba la convocatoria judicial de Junta General de la entidad Mercantil Náutica Mar i Vent, S.L. Junta que debía celebrarse el día 9 de octubre de 2010, a las 19:00 horas.

Segundo.- Que por D. Francisco Tortella Tugores, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de D. Montserrat Montane Ponce, se ha presentado escrito solicitando señalamiento de nueva fecha para la celebración de la Junta General indicada por no serle posible la publicación de los edictos con la antelación prescrita en el auto de convocatoria, así como escrito solicitando presencia de Notario para que levante Acta Notarial de la Junta.

Parte dispositiva

Que debo acordar y acuerdo señalar nueva Junta General de Socios de la entidad mercantil Náutica Mar i Vent, S.L., señalándose para su celebración el próximo día 29 de noviembre de 2010, a las 19:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, si fuera necesario en segunda convocatoria. Junta que se celebrará en el domicilio del despacho profesional del Letrado D^a Rosa M^a de Hoyos Marina, sito en Avenida Ignaci Wallis, núm. 23, 2^o C, Eivissa-07800, bajo la presidencia D. Francisco Matarín Dalmau y actuando como Secretario D^a Isabel Bellido Herrera, y en su defecto el designado al comienzo de la Junta por los socios concurrentes, con el orden del día fijado en el requerimiento notarial. Esto es:

Orden del día

Primero.- Debatar y acordar sobre la propuesta de destitución de la sociedad D. Vicente Torres Palau, por incumplimientos y negligencias indicadas en el requerimiento notarial de fecha 18 de diciembre de 2008, Notario D. José Antonio Alba Navarro.

Segundo.- Nombramiento de otro Administrador, en sustitución del destituido.

Tercero.- (En caso de imposibilidad de acuerdo en el punto anterior): Acordar la disolución y liquidación de la sociedad por imposibilidad de funcionamiento derivado de la paralización de los órganos sociales.

Cuarto.- Propuesta de revisión contable a realizar por un Censor Jurado de Cuentas sobre determinadas operaciones llevadas a cabo por el administrador.

Notifíquese a la parte personada a través de su representación procesal, sirviendo la misma de convocatoria en forma.

Anúnciese la convocatoria con quince días de antelación en el Boletín Oficial

del Registro Mercantil y en el Diario "El Mundo-El Día Baleares", haciéndose entrega de los oficios a la representación procesal de la parte solicitante para que cuide de su gestión.

Se habilita a D^a Isabel Bellido Herrera para requerir la presencia de Notario que levante acta de la Junta.

Se encomienda a la parte instante del procedimiento de notificación a la Letrada D^a Rosa de Hoyos Marina de la designación de su despacho profesional como lugar de celebración de la Junta.

Se encomienda a la parte instante del procedimiento la notificación de nombramiento al designado como Secretario de la Junta.

Contra este auto no cabe recurso alguno. Los gastos de la convocatoria serán de cuenta de la sociedad.

Insértese testimonio de esta resolución en los autos, llevando el original al Libro correspondiente.

Palma de Mallorca, 28 de septiembre de 2010.- El/la Secretario.

ID: A100077495-1